



CONVOCATORIA CABILDO GENERAL ORDINARIO (PREPARATORIA DE ROMERÍA 2026)

Málaga, 5 de marzo de 2026

Estimado/a hermano/a en la santísima Virgen de la Cabeza:

Por disposición del Sr. Presidente y conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos de la Hermandad en el TÍTULO III, CAPITULO XV, Artículo 29 §1. a), se cita a Vd. al CABILDO GENERAL ORDINARIO que tendrá lugar (D.m.), el próximo JUEVES, 19 de MARZO de 2026, en los salones parroquiales de Jesús Obrero, a las 20,30 horas, en única convocatoria, para tratar los puntos que a continuación se expresan.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Rezo de las preces.
- 2.- Lectura del acta de la reunión anterior y aprobación si procede.
- 3.- Informe del Presidente.
- 4.- Propuesta de PRESUPUESTO de Ingresos y Gastos 2026 para su aprobación.
- 5.- Nombramiento de Censores de Cuentas del ejercicio 2026.
- 6.- Ratificación del calendario de Actos 2026, aprobado por la Junta de Gobierno.
- 7.- Acuerdo de ASISTENCIA Y SALIDA A LA ROMERÍA 2026, CULTOS A CELEBRAR y ratificación de CUOTAS A SATISFACER por participar en ella, así como condiciones propuestas por la Junta de Gobierno (Información diversa sobre los actos en Málaga: Cartel, Pregón, Misa de Romeros y Romería 2026).
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

FECHA LIMITE DE RESERVA ROMERÍA 2026: DOMINGO, 5 DE ABRIL.

FECHA LIMITE DE PAGO ROMERÍA 2026: JUEVES, 9 DE ABRIL.

El JUEVES, 9 de abril de 2026, habrá una reunión extraordinaria a las 20,30 h. para: ASIGNACIÓN DE LITERAS Y PAGO TOTAL CUOTA DE ROMERÍA 2026. (Asistencia obligatoria de los hermanos de litera para su asignación).

En el reverso se adjunta RESUMEN DE NORMAS, CONDICIONES Y PRECIOS ROMERÍA 2026 propuestas por la Junta de Gobierno, que son las habituales, con prepagado obligatorio del 100% del coste de la Romería, como NORMA GENERAL, ANTES DE SU CELEBRACIÓN (Fecha límite: 09/04/2026).

Cordialmente,

Agustín Rivera Ballesteros
Secretario.

ROMERIA 2026: NORMAS, CONDICIONES Y PRECIOS

1.- Los hermanos romeros que participen y asistan a la Romería 2026 deben satisfacer el importe de la cuota establecida al efecto por el Cabildo General de Hermanos. Se pretende que los gastos de Romería (incluyendo además de comida y bebida, el resto de gastos como autobús, verdiales invitados, protocolo, luz, limpieza...) sean asumidos íntegramente por los hermanos que vayan a la Romería y compartan la Casa Hermandad, sin que se genere déficit.

2.- Como norma general, puesto que el aforo de la Casa Hermandad es limitado, podrán HOSPEDARSE Y DORMIR exclusivamente los hermanos protectores de litera y de habitación (y sus familiares e invitados que se alojen y compartan con la Hermandad la Romería, los cuales deben abonar obligatoriamente el importe establecido). Para estancias sin comidas: se pagará una cuota extra de 30 euros.

3.- CUOTA/PRECIO DE LA ROMERIA 2026: FECHA LÍMITE DE PAGO: 09/04/2026.

- Romería completa (viernes, sábado, domingo y desayuno lunes) 175 €
- Romería completa (cena viernes, sábado, domingo y desayuno lunes) 165 €
- Romería (sábado y domingo o cualquier otra configuración) 150 €
- Niños hasta 12 años romería completa o parcial 80 €
- Romería solo domingo en BUS (Salida: 02:30 h - Regreso: 19:00 h) 60 €

NOTA: LOS HERMANOS NO PROTECTORES Y/O NO HERMANOS ABONARÁN ADEMÁS LA CUOTA ESTABLECIDA DE LITERA, EN CASO DE HABER DISPONIBLES: 140 €

IMPORTANTE: OBLIGATORIO PAGO PREVIO DEL 100% DE LA CUOTA DE ROMERÍA AL RESERVAR (NO REEMBOLSABLE 50% EN CASO DE ANULACIÓN).

4.- PLAZO LÍMITE PARA CONFIRMAR ASISTENCIA Y PAGO: Las literas de hermanos protectores son personales e intransferibles. Aquellos hermanos protectores que no hayan confirmado su asistencia y pagado en el plazo establecido, se entenderá que no asisten a la Romería, poniéndose a disposición de la Junta de Gobierno para su asignación a otros romeros interesados.

5.- Aquellos hermanos no protectores que deseen asistir a la Romería y compartir las viandas y usar la casa, SIN DORMIR, deberán comunicarlo al Presidente para ver su viabilidad (plazas limitadas) y pagar el precio de Romería establecido. En caso de haber disponibilidad de literas libres de hermanos protectores que no vayan a la Romería, se ofrecerán a interesados debiendo abonar 140 euros por el uso de la litera, adicionales al precio de Romería.

6.- Si algún hermano desea llevar invitados (familiares y/o amigos NO HERMANOS) a la comida del domingo de Romería u otra (sólo una), es obligatorio comunicar al Presidente, en plazo, su asistencia, ya que las plazas son igualmente limitadas (precio especial 30 euros).

7.- Es obligatorio la asistencia de todos los romeros malagueños que están hospedados en la Casa a los actos de culto, en los horarios previstos en el Santuario (Presentación y procesión), salvo por causas justificadas.

8.- Cada hermano de litera deberá llevar su juego de cama y aseo personal.

9.- Se deben cumplir rigurosamente los horarios establecidos para las comidas.

10.- La Comisión Permanente, así como el Presidente, quedan facultados para decidir y resolver casos y/o situaciones personales concretas no contempladas en estas normas, debiendo acatarse sus resoluciones con el debido respeto.

REAL HERMANDAD SANTÍSIMA VIRGEN DE LA CABEZA DE MÁLAGA.
PARROQUIA DE JESÚS OBRERO (P. TRINITARIOS). C/ DUERO, 1.29011 - MÁLAGA
Teléfonos: Presidencia: 676 – 823176 /Secretaría: 667-948022/Tesorería: 639-542936. Fax: 95-2603791
www.virgencabezamalaga.org / virgencabezamalaga@virgencabezamalaga.org